



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLII

MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2002

NÚMERO 302

FASCÍCULO SEGUNDO

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

24662 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Justicia de Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Existiendo vacantes en la Administración de Justicia, puestos de trabajo de nueva creación de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Por todo ello, esta Dirección General de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de destino, relación de puestos de trabajo, número de orden del puesto de trabajo, y por el literal correspondiente a dichos códigos. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano incluido en el anexo I se entienden pedidas todas las vacantes del cuerpo existentes en dicho órgano.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996)].

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde el nombramiento en su último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).

6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitarse todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia, si no se solicitan todas las vacantes de la localidad de que se trate, si no lo especifica en la instancia en el apartado correspondiente, o no aporta los documentos aludidos en el párrafo anterior.

7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo centro donde se hallan destinados con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

8. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo de un año que exige el artículo 57, párrafo c), del Reglamento Orgánico. A su vez, tendrán derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto de trabajo del propio

centro con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo. Para ello deberá solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia. En caso de que así no lo hiciera perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

9. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los tablones de anuncio de la Dirección General de Justicia, de la Gerencia Territorial de Justicia, del resto de Comunidades Autónomas, así como en los del Tribunal Superior de Justicia y Audiencias Provinciales, una relación de admitidos y excluidos al presente concurso, así como los motivos de exclusión.

Tercera. Baremos.—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad, el conocimiento del valenciano y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca, debiendo acompañar a la solicitud fotocopias compulsadas de los conocimientos de valenciano y de los conocimientos informáticos, no valorándose los mismos de no adjuntarlos debidamente compulsados.

1. Antigüedad: Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).

2. Conocimiento oral y escrito de valenciano: Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Valenciana, el conocimiento del valenciano será valorado de la siguiente forma, en los términos de la disposición adicional segunda del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero:

- a) Certificado de grado elemental, oral y escrito: 2 puntos.
- b) Certificado de grado medio, oral y escrito: 4 puntos.
- c) Certificado de grado superior, oral y escrito: 6 puntos.

Para valorar estos conocimientos se deberá aportar certificado expedido por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o Título homologado según Orden de 16 de agosto de 1994 de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por Orden de 22 de diciembre de 1995 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, sobre certificados de conocimiento de valenciano.

3. Conocimientos informáticos: En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar tanto del anexo I como de resultados, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada de certificación oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta 6 puntos además de la antigüedad o de los puntos obtenidos por el conocimiento del valenciano, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. Para ello, dichas plazas se deberán agrupar en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, no valorándose la preferencia por informática en aquellos puestos que no cumplan este requisito. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Nivel 1: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y Centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de 2 puntos.

2.º Nivel 2: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de Informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y centros homologados y/o reconocidos, con una duración de hasta cien horas lectivas, 3 puntos.

3.º Nivel 3: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y Centros homologados y/o reconocidos, con una duración de más de cien horas lectivas, 4 puntos.

4.º Nivel 4: Títulos de Formación Profesional II o III Grado, especialidad informática, Diplomatura en informática, 5 puntos.

5.º Nivel 5: Licenciatura en informática, 6 puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación, y en caso de no constar las horas del curso impartido por el Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma con competencia en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, se considerará el valor de los señalados en el punto 2.º de esta clasificación.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales de la Comunidad Valenciana, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, que estén interesados en las plazas que se ofertan en este concurso, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Justicia, en los Registros Generales de la Dirección General de Justicia, calle Historiador Chabás, número 2, de Valencia, avenida Maissonave, número 9, 5.º D, de Alicante, y en plaza Juez Borrull, sin número, de Castellón.

Los funcionarios destinados en los Juzgados o Tribunales del resto de Comunidades Autónomas y territorio nacional sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se ofertan en este concurso presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino o ante el Ministerio de Justicia.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2 publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Justicia, en los Registros Generales de la Dirección General de Justicia, calle Historiador Chabás, número 2 de Valencia; avenida Maissonave, número 9, 5.º D, de Alicante, y en plaza Juez Borrull, sin número, de Castellón.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieran un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3 publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Justicia, en los Registros Generales de la Dirección General de Justicia, calle Historiador Chabás, número 2, de Valencia; avenida Maissonave, número 9, 5.º D, de Alicante, y en plaza Juez Borrull, sin número, de Castellón.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en los Registros indicados en la Base Cuarta, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contiene el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia o radicadas en otras Comunidades Autónomas, y que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y los Gobiernos Autónomos y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y los Boletines Oficiales correspondientes.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, por lo que, en este caso, no será posible modificar la instancia ni renunciar a la participación en el concurso.

9. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, prevalecerá este último, es decir, la denominación del puesto. Sólo quedará anulada la petición en el caso de que se hubiera omitido la denominación del puesto, aunque se hubiera indicado el código.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución Provisional del Ilmo. Sr. Director general de Justicia de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que hayan convocado sus respectivos concursos, de forma que se publiquen simultáneamente en los tablones de anuncios de la Dirección General de Justicia, del Ministerio de Justicia, de la Gerencia Territorial de Justicia, del resto de Comunidades Autónomas, así como en los del Tribunal Superior de Justicia y Audiencias Provinciales.

Simultáneamente a la resolución provisional se expondrá en dichos tablones la relación de admitidos y excluidos con las causas de exclusión.

2. La Resolución Provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad,

así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.

3. Contra la Resolución provisional por la que se resuelva el concurso de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo III.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la Resolución definitiva del concurso.

4. Los plazos posesorios se especificarán en la Resolución definitiva del Concurso.

5. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con el «Boletín Oficial del Estado», los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

6. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentran disfrutando

los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismo.

Novena. *Recursos.*—Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 4 de diciembre de 2002.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

ANEXO I

DENOMINACIÓ/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
PROVINCIA: ALICANTE							
SECCION 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL ALICANTE	9281200203001	33	AG	6	2	SI	NO
SECCION 4ª AUDIENCIA PROVINCIAL ALICANTE	9281200403001	33	OF	4	1	SI	SI
			AX	5	1	SI	SI
			AG	6	2	SI	NO
FISCALIA AUDIENCIA PROVINCIAL ALICANTE	9281360003001	33	AX	7	1	SI	SI
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL ALICANTE	9281868503001	33	AX	27	1	SI	SI
REGISTRO CIVIL UNICO ALICANTE	9281966003001	33	AG	7	1	SI	NO
DECANATO ALICANTE	9282021003001	33	AX	3	4	SI	SI
			AG	4	1	SI	NO
JUZGADO. 1ª INSTANCIA Nº1 ALICANTE	9282100103001	33	AX	4	4	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 ALICANTE	9282100203001	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	3	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 3 ALICANTE	9282100303001	33	AX	4	2	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 4 ALICANTE	9282100403001	33	OF	3	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 5 ALICANTE	9282100503001	33	AX	4	2	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERENCIAS/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 6 ALICANTE	9282100603001	33	OF	3	1	SI	SI
			AG	5	1	NO	NO
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 7 ALICANTE	9282100703001	33	AX	4	1	SI	SI
			AG	5	1	NO	NO
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 8 ALICANTE	9282100803001	33	AX	4	3	SI	SI
			OF	3	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 9 ALICANTE	9282100903001	33	AX	4	2	SI	SI
			OF	3	1	SI	SI
JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 8 ALICANTE	9282200803001	33	OF	3	3	SI	SI
			AX	4	4	SI	SI
			AG	5	2	NO	NO
			AG	4	1	NO	NO
JUZGADO. CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 2 ALICANTE	9282400203001	33	AG	4	1	SI	NO
			AG	5	1	NO	NO
JUZGADO PENAL Nº 1 ALICANTE	9282500103001	33	AG	5	1	SI	NO
			AX	4	2	SI	SI
JUZGADO PENAL Nº 5 ALICANTE	9282500503001	33	AX	4	2	SI	SI
			AX	4	3	SI	SI
JUZGADO PENAL Nº 6 ALICANTE	9282500603001	33	AG	5	1	SI	NO
			AX	4	2	SI	SI
JUZGADO PENAL Nº 7 ALICANTE	9282500703001	33	AX	4	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
SOCIAL Nº 1 ALICANTE	9282600103001	33	AG	5	1	SI	NO
			AG	5	1	NO	NO
JUZGADO SOCIAL Nº 2 ALICANTE	9282600203001	33	AG	5	1	SI	NO
			AX	4	2	SI	SI
JUZGADO SOCIAL Nº 3 ALICANTE	9282600303001	33	AX	4	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
JUZGADO SOCIAL Nº 4 ALICANTE	9282600403001	33	AX	4	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO SOCIAL Nº 5 ALICANTE	9282600503001	33	AG	5	1	SI	NO
			AG	5	1	NO	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERENCIAS/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO SOCIAL Nº 6 ALICANTE	9282600603001	33	AG	5	1	SI	NO
JUZGADO MENORES Nº 1 ALICANTE	9282800103001	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	2	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 ALCOY	9282300203045	33	AX	4	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 ALCOY	9282300303045	33	AG	5	1	SI	NO
			OF	3	1	SI	SI
DECANATO ALCOY	9282321003045	33	OF	2	1	SI	SI
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS ALCOY	9282321203045	33	OF	3	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 BENIDORM	9282300103150	33	OF	4	2	SI	SI
			AX	5	2	SI	SI
			AX	5	3	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 BENIDORM	9282300303150	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 BENIDORM	9282300403150	33					
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 5 BENIDORM	9282300503150	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AX	5	3	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 6 BENIDORM	9282300603150	33					

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERENCIAS/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 7 BENIDORM	9282300703150	33	OF	3	2	SI	SI
DECANATO BENIDORM	9282321003150	33	AX	2	2	SI	SI
			AG	3	1	SI	NO
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS BENIDORM	9282321203150	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO SOCIAL BENIDORM	9282600003150	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO PENAL Nº 1 BENIDORM	9282500103150	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	3	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DENIA	9282300103310	33	OF	4	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DENIA	9282300203310	33	OF	3	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 DENIA	9282300303310	33	OF	3	3	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 5 DENIA	9282300503310	33	OF	3	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 6 DENIA	9282300603310	33	OF	3	3	SI	SI
DECANATO DENIA	9282321003310	33	AX	4	5	SI	SI
DECANATO ELX	9282021003320	33	AX	2	1	SI	SI
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS ELX	9282021203320	33	AG	5	1	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERENCIAS/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 ELX	9282100203320	33	AX	5	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 3 ELX	9282100303320	33	AX	4	3	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 4 ELX	9282100403320	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 5 ELX	9282100503320	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 6 ELX	9282100603320	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 1 ELX	9282200103320	33	AX	5	1	SI	SI
JUZGADO PENAL Nº 1 ELX	9282500103320	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO PENAL Nº 2 ELX	9282500203320	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO PENAL Nº 3 ELX	9282500303320	33	OF	3	2	SI	SI
JUZGADO SOCIAL Nº 1 ELX	9282600103320	33	AX	4	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 ELDA	9282300103325	33	AX	5	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 ELDA	9282300303325	33	OF	3	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 ELDA	9282300403325	33	OF	3	1	SI	SI
DECANATO ELDA	9282321003325	33	OF	1	1	SI	SI
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS ELDA	9282321203325	33	AG	5	2	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERENCIAS/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN IBI	9282300003390	33	AX	4	2	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 NOVELDA	9282300103455	33	OF	4	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 NOVELDA	9282300203455	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 NOVELDA	9282300303455	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	4	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
DECANATO NOVELDA	9282321003455	33	OF	3	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 ORIHUELA	9282300103485	33	OF	4	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 6 ORIHUELA	9282300603485	33	OF	3	3	SI	SI
			AX	4	4	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
DECANATO ORIHUELA	9282321003485	33	AX	2	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282300103585	33	OF	4	2	SI	SI
			AX	5	3	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282300203585	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282300303585	33	OF	4	1	SI	SI
			AX	5	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282300403585	33	OF	4	1	SI	SI
			AX	5	3	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 6 SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282300603585	33	OF	6	1	SI	NO
			AG				

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM. ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERENCIAS/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
DECANATO SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282321003585	33	OF	2	1	SI	SI
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS SAN VICENTE DEL RASPEIG	9282321203585	33	AG	5	2	SI	NO
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 TORREVEJIA	9282300103650	33	AX	3	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 TORREVEJIA	9282300203650	33	AX	3	3	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 TORREVEJIA	9282300303650	33	OF	2	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 TORREVEJIA	9282300403650	33	AX	3	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 5 TORREVEJIA	9282300503650	33	AX	3	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 6 TORREVEJIA	9282300603650	33	AG	4	5	SI	NO
DECANATO TORREVEJIA	9282321003650	33	OF	1	1	SI	SI
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS TORREVEJIA	9282321203650	33	AG	5	1	SI	NO
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 VILLAJAYOSA	9282300103680	33	AX	5	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 VILLAJAYOSA	9282300203680	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM. ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
DECANATO VILLAJYOSA	9282321003680	33	OF	3	1	SI	SI
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS VILLAJYOSA	9282321203680	33	AG	5	1	SI	NO
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS CENTRO PENITENCIARIO VILLENÀ	9282321403685	33	OF	1	1	SI	SI
			AX	2	1	SI	SI
			AG	3	2	SI	NO
JUZGADO DE PAZ ALMORADI	9282900003070	33	OF	1	1	SI	SI
JUZGADO DE PAZ EL CAMPELLO	9282900003245	33	AG	2	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ CASTALLA	9282900003260	33	AG	1	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ PILAR DE LA HORADADA	9282900003293	33	AG	3	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ XIXONA	9282900003410	33	AG	2	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ PETRER	9282900003510	33	OF	1	1	SI	SI
			AG	3	1	AI	NO
JUZGADO DE PAZ ROJALES	9282900003550	33	AG	4	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ SAN JUAN DE ALICANTE	9282900003575	33	AG	2	1	SI	NO
JUZGADO DE PAZ TEULADA	9282900003625	33	AG	2	1	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM. ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
FISCALIA AUDIENCIA PROV. CASTELLÓN	9281360012001	33	AX	7	1	SI	SI
PROVINCIA: CASTELLON							

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	N.ºM. ORDRE/ N.º ORDEN (NOPT)		VACANTS VACANTES	PREFERENCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
DECANATO CASTELLON	9282021012001	33	OF	4	1	SI	SI
			AX	5		SI	SI
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS CASTELLON	9282021212001	33	AG	6	2	SI	NO
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 1 CASTELLON	9282100112001	33	OF	4	1	SI	SI
			AG	6		SI	NO
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 CASTELLON	9282100212001	33	OF	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 3 CASTELLON	9282100312001	33	OF	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 4 CASTELLON	9282100412001	33	OF	4	2	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 5 CASTELLON	9282100512001	33	OF	4	2	SI	SI
JUZGADO PENAL Nº 2 CASTELLON	9282500212001	33	OF	3	2	SI	SI
			AG	5		SI	NO
JUZGADO SOCIAL Nº 1 CASTELLON	9282600112001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO SOCIAL Nº 3 CASTELLON	9282600312001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO MENORES CASTELLON	9282800012001	33	OF	2	1	SI	SI
DECANATO NULES	9282321012395	33	OF	1	1	SI	SI
DECANATO VILLARREAL	9282321012660	33	OF	2	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 VINAROS	9282300112675	33	OF	4	2	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 VINAROS	9282300212675	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4		SI	SI
			AG	5	1	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM. ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 3 VINAROS	9282300312675	33	OF	3	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 4 VINAROS	9282300412675	33	AX	4	1	SI	SI
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS VINAROS	9282321212675	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO PENAL VINAROS	9282500012675	33	AG	5	1	SI	NO

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM. ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
PROVINCIA: VALENCIA							
SALA CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO T.S.J. VALENCIA	9281147046001	33	AX	5	1	SI	SI
SALA SOCIAL T.S.J. VALENCIA	9281149046001	33	OF	4	1	SI	SI
SECCION 11 AUDIENCIA PROVINCIAL VALENCIA	9281201146001	33	AX	5	1	SI	SI
OFICINA REGISTRO Y REPARTO AUDIENCIA PROVINCIAL VALENCIA	9281230246001	33	AX	2	1	SI	SI
FISCALIA T.S.J. VALENCIA	9281360046001	33	OF	6	1	SI	SI
INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	9281868546001	33	AX	39	1	SI	SI
REGISTRO CIVIL UNICO VALENCIA	9281966046001	33	OF	3	2	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
DECANATO VALENCIA	9282021046001	33	OF	3	1	SI	SI
			AX	4	1	SI	SI
SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS VALENCIA	9282021246001	33	OF	2	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 4 VALENCIA	9282100446001	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 17 VALENCIA	9282101746001	33	OF	3	1	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 19 VALENCIA	9282101946001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 26 VALENCIA	9282102646001	33	OF	3	4	SI	SI
			AX	4	5	SI	SI
			AG	5	1	SI	NO
JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 19 VALENCIA	9282201946001	33	OF	3	1	SI	SI
JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 20 VALENCIA	9282202046001	33	OF	3	3	SI	SI
			AX	4	5	SI	SI
JUZGADO CONTENCIOSO- ADTIVO. Nº 3 VALENCIA	9282400346001	33	AG	4	1	SI	NO
JUZGADO SOCIAL Nº 3 VALENCIA	9282600346001	33	AX	4	1	SI	SI
JUZGADO SOCIAL Nº 4 VALENCIA	9282600446001	33	OF	3	1	SI	SI
JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA VALENCIA	9282700046001	33	OF	3	1	SI	SI
DECANATO ALZIRA	9282321046051	33	AX	2	1	SI	SI
DECANATO CATARROJA	9282321046282	33	OF	2	1	SI	SI
DECANATO GANDIA	9282321046393	33	AX	2	1	SI	SI

DENOMINACIÓN/ DENOMINACION	CODI/ CODIGO	RPT	NÚM.ORDRE/ Nº ORDEN (NOPT)		VACANTS/ VACANTES	PREFERÈNCIES/ PREFERENCIAS	
						IDIOMA	INFORMATICA
SERV. COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS GANDIA	9282321246393	33	OF	3	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INTRUCCION Nº 1 LLIRIA	9282300146441	33	AG	6	1	SI	NO
JDO. 1ª INST. E INTRUCCION Nº 3 LLIRIA	9282300346441	33	AX	5	1	SI	SI
DECANATO LLIRIA	9282321046441	33	AX	2	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INTRUCCION Nº 3 MASSAMAGRELL	9282300346492	33	OF	4	2	SI	SI
			AX	5	4	SI	SI
			AG	6	1	SI	NO
DECANATO MASSAMAGRELL	9282321046492	33	AX	1	1	SI	SI
DECANATO MISLATA	9282321046507	33	OF	2	1	SI	SI
DECANATO MONCADA	9282321046513	33	OF	2	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INTRUCCION Nº 1 ONTINYENT	9282300146552	33	AG	6	1	SI	NO
DECANATO PATERNA	9282321046570	33	OF	2	1	SI	SI
DECANATO QUART DE POBLET	9282321046306	33	OF	1	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INTRUCCION Nº 2 REQUENA	9282300246639	33	OF	3	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INTRUCCION Nº 3 REQUENA	9282300346639	33	OF	3	1	SI	SI
DECANATO REQUENA	9282321046639	33	OF	2	1	SI	SI
DECANATO SAGUNTO	9282321046660	33	OF	1	1	SI	SI
DECANATO SUECA	9282321046705	33	OF	2	1	SI	SI
DECANATO TORRENT	9282321046744	33	AX	3	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INTRUCCION Nº 1 XATIVA	9282300146435	33	AX	5	1	SI	SI
JDO. 1ª INST. E INTRUCCION Nº 2 XATIVA	9282300246435	33	OF	3	1	SI	SI
DECANATO XATIVA	9282321046435	33	OF	1	1	SI	SI

ANNEX II / ANEXO II**MODEL V-1 / MODELO V-1**

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA DE 4 DE DESEMBRE DE 2002

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2002

(A EMPLENAR PEL MINISTERI DE JUSTÍCIA)
(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A EMPLENAR PER COMUNITATS AUTÒNOMES O GERÈNCIES TERRITORIALS)
(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES)

NÚM. ESCALAFÓ: NÚM. ESCALAFÓN:	PUNTUACIÓ PER IDIOMA: PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
ANTIGUITAT: ANTIGÜEDAD:	PUNTUACIÓ PER INFORMÀTICA: PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:
	¿PORTA UN ANY EN L'ACTUAL DESTINACIÓ? ¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?
	¿ESTÀ SOTMÉS EN CAP DE LES SITUACIONS PREVISTES EN L'ART.57 d), e) i f) del RO? (ESPECIFIQUE QUINA) ¿ESTÁ INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

DNI PRIMER COGNOM/PRIMER APELLIDO SEGON COGNOM/SEGUNDO APELLIDO NOM/NOMBRE

DENOMINACIÓ LLOC DE TREBALL ACTUAL / DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

CODI DEL LLOC DE TREBALL ACTUAL / CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

RLLT DEL LLOC DE TREBALL ACTUAL / RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

NOHLT DEL LLOC DE TREBALL ACTUAL / NOPT PUESTO TRABAJO ACTUAL:

COS / CUERPO: SI S'ACULL A LA BASE 5a DE LA CONVOCATÒRIA (CONDICIONADA) ESPECIFIQUE EL DNI DE L'ALTRE FUNCIONARI / SI SE ACOGE A LA BASE 5ª DE LA CONVOCATORIA (CONDICIONADA), ESPECIFICAR EL DNI DEL OTRO FUNCIONARIO

TELÈFON DE CONTACTE: TELÉFONO DE CONTACTO:	PREFERÈNCIES PER IDIOMA: ha d'especificar únicament el curs de nivell, perfil o grau superior d'aquells que es posseïsquen, i ha d'assenyalar d'1 a 3 la casella d'àmbit de la CA per a la qual participe, segons el que establix la base tercera.2.				
SITUACIÓ ADMINISTRATIVA: (X) EN EL REQUADRE QUE CORRESPONGA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: (X) EN EL RECUADRO QUE PROCEDA	PREFERÈNCIES POR IDIOMA: especificar únicamente el curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la CA para la que participa, según lo establecido en la base tercera.2.				
SERVICI ACTIU (100) / SERVICIO ACTIVO (100)					
ART. 52.c) RD 249/96 (108)	ÀMBIT CA PAÍS BÀSC ÁMBITO CA PAÍS VASCO	ÀMBIT CA VALÈNCIANA ÁMBITO CA VALENCIANA			
EXCEDÈNCIA PER CURA DE FILLS, ART. 35 RD 249/96 (602)	ÀMBIT CA DE CATALUNYA ÁMBITO CA DE CATALUÑA	ÀMBIT CA FORAL DE NAVARRA ÁMBITO CA FORAL DE NAVARRA			
EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS, ART. 35 RD 249/96 (602)	ÀMBIT CA DE GALÍCIA ÁMBITO CA DE GALICIA	ÀMBIT CA DE LES ILLES BALEARS ÁMBITO CA DE LAS ISLAS BALEARES			
SERVICIS ESPECIALS, ART. 32 RD 249/96 (615) SERVICIOS ESPECIALES, ART. 32 RD 249/96 (615)	PREFERÈNCIES PER INFORMÀTICA: segons base tercera.3. NIVELLS (ha d'assenyalar amb una X on corresponga)				
DATA POSSESSIÓ DESTINACIÓ ACTUAL: FECHA POSESIÓN DESTINO ACTUAL:	PREFERENCIAS POR INFORMÁTICA: según base tercera.3. NIVELES (señalar con una X donde proceda)				
DIA/DÍA _____ MES _____ ANY/AÑO _____	NIVELL 1 NIVEL 1	NIVELL 2 NIVEL 2	NIVELL 3 NIVEL 3	NIVELL 4 NIVEL 4	NIVELL 5 NIVEL 5
EN CAS DE SITUACIÓ 602: CANVI SITUACIÓ: EN CASO SITUACIÓN 602: PASE A SITUACIÓN:	CURSOS: (sols si nivell 1, com a màxim 4 cursos) CURSOS: (sólo si nivel 1, como máximo 4 cursos)		NOMBRE DE CURSOS: NÚMERO DE CURSOS:		
DIA/DÍA _____ MES _____ ANY/AÑO _____					

ORDRE PREF.	Codi i denominació del centre de destinació (AVÍS: no podrà repetir-se cap codi.) (Cada destinació dues línies, la quadrícula per al codi i la inferior per a la denominació.) (4)	RLLT (1) RPT (1)	NOPT (2) NOLLT (2)	CONDICIÓN BASE 5a (3) CONDICIÓN BASE 5ª (3)
1				
1	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
2				
2	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
3				
3	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
4				
4	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
5				
5	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
6				
6	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
7				
7	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
8				
8	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
9				
9	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
10				
10	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
11				
11	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
12				
12	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	

(1) RLLT/RPT : Relació Llocs de Treball / RPT: *Relación de Puestos de Trabajo*.

(2) NOLLT/NOPT: Número d'Ordre del Lloc de Treball / *NOPT: Número de Orden del Puesto de Trabajo*

(3) Marque amb una creu (X) si correspon / *Marcar con una (X) si procede*

(4) En la línia inferior a la del codi informàtic de la destinació sol·licitada, haurà d'expressar-se la seua denominació literal (p.e.: cod.:

9281200146001 33 5

Òrgan: Aud. Prov. Secc. núm. 1 Localitat: València Província: València

En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal (P.Ej.:

Cod.: 9281200146001 33 5

Órgano: Aud.Prov. Secc.núm.1 Localidad: Valencia Província: Valencia

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

LLOC I DATA/LUGAR Y FECHA

FIRMA _____

IL.LM. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTÍCIA / ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA (1)

(1) Haurà d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i, en cas dels excedents voluntaris, la de la seua adreça / *Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.*

(Página 2 del Model V1) / (Página 2 del Modelo V-1)

MODEL V-2 / MODELO V-2

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA DE 4 DE DESEMBRE DE 2002
 CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2002

(A EMPLENAR PEL MINISTERI DE JUSTÍCIA)
 (A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A EMPLENAR PER COMUNITATS AUTÒNOMES O GERÈNCIES TERRITORIALS)
 (A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES)

NÚM. ESCALAFÓ:
 NUM. ESCALAFÓN:

PUNTUACIÓ PER IDIOMA:
 PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

PUNTUACIÓ PER INFORMÀTICA:
 PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:

ANTIGUITAT:
 ANTIGÜEDAD:

¿ESTÁ SOTMÉS EN CAP DE LES SITUACIONS PREVISTES EN L'ART. 57 D), E) I F) DEL REGLAMENT ORGÀNIC? (ESPECIFIQUE QUINA)
 ¿ESTÁ INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 D), E) Y F) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO? (ESPECIFICAR CUÁL)

DNI

PRIMER COGNOM/PRIMER APELLIDO

SEGON COGNOM/SEGUNDO APELLIDO

NOM/NOMBRE

DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIONS / DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

COS PER AL QUAL PARTICIPA:
 CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:

SI S'ACULL A LA BASE 5a DE LA CONVOCATÒRIA (CONDICIONADA) ESPECIFIQUE EL DNI DE L'ALTRE FUNCIONARI / SI SE ACOGE A LA BASE 5ª DE LA CONVOCATORIA (CONDICIONADA), ESPECIFICAR EL DNI DEL OTRO FUNCIONARIO

TELÈFON DE CONTACTE:
 TELÉFONO DE CONTACTO:

PREFERÈNCIES PER IDIOMA: ha d'especificar únicament el curs de nivell, perfil o grau superior d'aquells que es posseïsquen, i ha d'assenyalar d'1 a 3 en la casella d'àmbit de la CA per a la qual partcipe, segons el que estableix la base 3a.2.

SITUACIÓ ADMINISTRATIVA: **EXCEDÈNCIA VOLUNTÀRIA**
 ART. 34.A)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: **EXCEDENCIA VOLUNTARIA**
 ART. 34.A)

PREFERENCIAS POR IDIOMA: especificar únicamente el curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la CA para la que participa, según lo establecido en la base 3ª.2.

SI PREFERÈNCIA ART. 44.3 RD 249/96, HA D'ESPECIFICAR LA PROVÍNCIA I EL MUNICIPI ÚLTIMA DESTINACIÓ:

SI PREFERENCIA ART. 44.3 RD 249/96, ESPECIFICAR LA PROVINCIA Y MUNICIPIO DEL ÚLTIMO DESTINO (SE ACOMPAÑARÀ DOCUMENTACIÓ EN FOTOCOPIA COMPULSADA QUE LO ACREDITE)

ÀMBIT CA DEL PAÍS BASC
 ÁMBITO CA DEL PAÍS VASCO

ÀMBIT CA VALENCIANA
 ÁMBITO CA VALENCIANA

ÀMBIT CA DE CATALUNYA
 ÁMBITO CA DE CATALUÑA

ÀMBIT CA FORAL DE NAVARRA
 ÁMBITO CA FORAL DE NAVARRA

ÀMBIT CA DE GALÍCIA
 ÁMBITO CA DE GALICIA

ÀMBIT CA ILLES BALEARS
 ÁMBITO CA ISLAS BALEARES

PREFERÈNCIES PER INFORMÀTICA: segons base 3a., NIVELLS (ha d'assenyalar amb una X on corresponga)

CURSOS: (sols si nivell 1, com a màxim 4 cursos)

PREFERENCIAS POR INFORMÁTICA: según base 3ª, NIVELES (señalar con una X donde proceda)

CURSOS: (sólo si nivel 1, como máximo 4 cursos)

NIVELL 1
 NIVEL 1

NIVELL 2
 NIVEL 2

NIVELL 3
 NIVEL 3

NIVELL 4
 NIVEL 4

NIVELL 5
 NIVEL 5

NOMBRE DE CURSOS:
 NÚMERO DE CURSOS:

ORDRE PREF.	Codi i denominació del centre de destinació (AVÍS: no podrà repetir-se cap codi.) (Cada destinació dues línies, la quadrícula per al codi i la inferior per a la denominació. (4)	RLLT (1) RPT (1)	NOPT (2) NOLLT (2)	CONDICIÓ BASE 5a. (3) CONDICIÓ N BASE 5ª (3)
1				
1	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
2				
2	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
3				
3	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
4				
4	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
5				
5	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
6				
6	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
7				
7	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
8				
8	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
9				
9	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
10				
10	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
11				
11	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA
12				
12	ÒRGAN/ÓRGANO			PROVÍNCIA/PROVINCIA

(1) RLLT/RPT : Relació Llocs de Treball / RPT: *Relación de Puestos de Trabajo*.

(2) NOLLT/NOPT: Número d'Ordre del Lloc de Treball / *NOPT: Número de Orden del Puesto de Trabajo*

(3) Marque amb una creu (X) si correspon / *Marcar con una (X) si procede*

(4) En la línia inferior a la del codi informàtic de la destinació sol·licitada, haurà d'expressar-se la seua denominació literal (p.e.: cod.:

9281200146001 33 5

Órgan: Aud. Prov. Secc. núm. 1 Localitat: València Província: València

En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal (P.Ej.:

Cod.: 9281200146001 33 5

Órgano: Aud.Prov.Secc.núm.1 Localidad: Valencia Província: Valencia

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

LLOC I DATA/LUGAR Y FECHA

FIRMA _____

IL.LM. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTÍCIA / ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA (1)

(1) Haurà d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i, en cas dels excedents voluntaris, la de la seua adreça / *Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.*

(Página 2 del Model V-2) / (Página 2 del Modelo V-2)

MODEL V-3 / MODELO V - 3

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA DE 4 DE DESEMBRE DE 2002
 CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2002

(A EMPLENAR PEL MINISTERI DE JUSTÍCIA)
 (A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

A EMPLENAR PER COMUNITATS AUTÒNOMES O GERÈNCIES TERRITORIALS
 A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES

NÚM. ESCALAFÓ: NÚM. ESCALAFÓN:	PUNTUACIÓ PER IDIOMA: PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
ANTIGUITAT: ANTIGÜEDAD:	PUNTUACIÓ PER INFORMÀTICA: PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:
¿ESTÀ SOTMÉS EN CAP DE LES SITUACIONS PREVISTES EN L'ART. 57 D) DEL REGLAMENT ORGÀNIC? (ESPECIFIQUE QUINA) / ESTÁ INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 D) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO? (ESPECIFICAR CUÁL)	

DNI	PRIMER COGNOM PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE
COS PER AL QUAL PARTICIPA: CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:	SI S'ACULL A LA BASE 5a DE LA CONVOCATÒRIA (CONDICIONADA) ESPECIFIQUE EL DNI DE L'ALTRE FUNCIONARI / SI SE ACOGE A LA BASE 5ª DE LA CONVOCATORIA (CONDICIONADA), ESPECIFICAR EL DNI DEL OTRO FUNCIONARIO:		

Antigüedad: AA — MM — DD —

SITUACIÓ ADMINISTRATIVA: (X) EN EL REQUADRE QUE CORRESPONGA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: (X) EN EL RECUADRO QUE PROCEDA	PREFERÈNCIA PER IDIOMA: ha d'especificar únicament el curs de nivell, perfil o grau superior d'aquells que es posseeixen, i ha d'assenyalar d'1 a 3 en la casella d'àmbit de la CA per a la qual participe, segons el que estableix la base 3a.2.	
EXCEDÈNCIA FORÇOSA (ART. 33, RD 249/96 (613) EXCEDENCIA FORZOSA (ART. 33, RD 249/96 (613)	PREFERÈNCIA POR IDIOMA: especificar únicamente el curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la CA para la que participa, según lo establecido en la Base 3ª.2..	
EXC. VOL. PER AGRUPACIÓ FAMILIAR, ART. 34 B), RD 249/96 (623) EXC. VOL. POR AGRUPACIÓN FAMILIAR, ART. 34 B), RD 249/96 (623)		
EXC. VOL. PER INTERÉS PARTICULAR, ART. 34 C), RD 249/96 (605) EXC. VOL. POR INTERÉS PARTICULAR ART. 34 C), RD 249/96 (605)		
SUSPENSIO DE FUNCIONS (402) SUSPENSION DE FUNCIONES (402)	ÀMBIT CA DEL PAÍS BASC ÁMBITO CA DEL PAÍS VASCO	ÀMBIT CA VALENCIANA ÁMBITO CA VALENCIANA
REINGRÉS PROVISIONAL (104) REINGRESO PROVIISIONAL (104)	ÀMBIT CA DE CATALUNYA ÁMBITO CA DE CATALUÑA	ÀMBIT CA FORAL NAVARRA ÁMBITO CA FORAL NAVARRA
PREFERÈNCIES PER INFORMÀTICA: segons base 3a NIVELLS (ha d'assenyalar amb una X on corresponga)	ÀMBIT CA DE GALÍCIA ÁMBITO CA DE GALICIA	ÀMBIT CA ILLES BALEARS ÁMBITO CA ISLAS BALEARES
PREFERENCIAS POR INFORMÁTICA: según base 3ª NIVELES (Señalar con una X donde proceda)	CURSOS INFORMÀTICA (sols si nivell 1, com a màxim 4 cursos) CURSOS INFORMÁTICA (sólo si nivel 1, como máximo 4 cursos)	

NIVELL 1 NIVEL 1	NIVELL 2 NIVEL 2	NIVELL 3 NIVEL 3	NIVELL 4 NIVEL 4	NIVELL 5 NIVEL 5	NOMBRE DE CURSOS / NÚMERO DE CURSOS
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------------

EN SITUACIÓ 605, 623: CANVI A SITUACIÓ: DIA / DÍA MES ANY / AÑO
 EN SITUACIÓN 605, 623: PASE SITUACIÓN:

EN CAS DE SITUACIÓ 104, 613 I 402, SI PREFERÈNCIA ART. 35.1 I 44.3 RD 249/96, ESPECIFIQUE LA PROVÍNCIA I MUNICIPI ÚLTIMA DESTINACIÓ
 EN CASO SITUACIÓN 104, 613 Y 402, SI PREFERENCIA ART. 35.1 Y 44.3 RD 249/96, ESPECIFICAR LA PROVINCIA Y MUNICIPIO ÚLTIMO DESTINO EN PROPIEDAD Y DEFINITIVO, ACOMPAÑANDO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EN FOTOCOPIA COMPULSADA:

ADREÇA LLOC TREBALL ACTUAL O DOMICILI I TELÈFON:
 DIRECCIÓN PUESTO TRABAJO ACTUAL O DOMICILIO Y TELÉFONO:

ORDRE PREF.	Codi i denominació del centre de destinació (AVÍS: no podrà repetir-se cap codi.) (Cada destinació dues línies, la quadrada per al codi i la inferior per a la denominació. (4))	RLLT (1) RPT (1)	NOPT (2) NOLLT (2)	CONDICIÓN BASE 5a (3) CONDICIÓN N BASE 5ª (3)
1				
1	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
2				
2	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
3				
3	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
4				
4	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
5				
5	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
6				
6	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
7				
7	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
8				
8	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
9				
9	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
10				
10	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
11				
11	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	
12				
12	ÒRGAN/ÓRGANO	LOCALITAT/LOCALIDAD	PROVÍNCIA/PROVINCIA	

(1) RLLT/RPT : Relació Llocs de Treball / RPT: *Relación de Puestos de Trabajo*.

(2) NOLLT/NOPT: Número d'Ordre del Lloc de Treball / *NOPT: Número de Orden del Puesto de Trabajo*

(3) Marque amb una creu (X) si correspon / *Marcar con una (X) si procede*

(4) En la línia inferior a la del codi informàtic de la destinació sol·licitada, haurà d'expressar-se la seua denominació literal (p.e.: cod.:

9281200146001 33 5

Órgan: Aud. Prov. Secc. núm. 1 Localitat: València Província: València

En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal (P.Ej.:

Cod.: 9281200146001 33 5

Órgano: Aud.Prov.Secc.núm.1 Localidad: Valencia Provincia: Valencia

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

LLOC I DATA/LUGAR Y FECHA

FIRMA

IL.LM. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTÍCIA / ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA (1)

(1) Haurà d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i, en cas dels excedents voluntaris, la de la seua adreça / *Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.*

(Página 2 del Model V-3) / (Página 2 del Modelo V-3)

ANNEX III - ANEXO III**MODEL D'AL-LEGACIONS**

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA DE DATA 4 DE DESEMBRE DE 2002 / CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2002

DNI	PRIMER COGNOM PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE			
MODEL D'INSTÀNCIA AMB QUÈ VA PARTICIPAR (ASSENYALE EL QUE PROCEDISCA) MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPO (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1	V-2	V-3	
COS AL QUAL VA PARTICIPAR (ASSENYALE EL QUE PROCEDISCA) CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ: (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA)						
MOTIU DE L'AL-LEGACIÓ (ASSENYALE EL QUE PROCEDISCA) CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓ DEL CONCURS A) EXCLUSION DEL CONCURSO:	ART. 34 b)	ART. 34 c)	ART. 35	ART. 57 C)	BASE 5ª)	
B) NO OBTENCIÓ DE DESTINACIÓ B) NO OBTENCIÓN DE DESTINO						
C) DISCONFORMITAT EN LA DESTINACIÓ OBTINGUDA C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO						

LES AL-LEGACIONS S'HAURAN D'EXPOSAR DE FORMA CLARA I SUCCINTA. EXCLUSIVAMENT EN L'APARTAT RESERVAT A L'EFFECTE. EN CAS DE CITAR UN FUNCIONARI AFECTAT, ASSENYALE DNI)
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA. EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR DNI)

AL-LEGACIONS / ALEGACIONES
CAS A) - CASO A)

CAS B) I C) - CASO B) Y C)

NÚMERO D'ORDE DE LA CONVOCATÒRIA DE LA DESTINACIÓ ADJUDICADA
NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO ADJUDICADO:

DENOMINACIÓ DE LA DESTINACIÓ ADJUDICADA
DENOMINACIÓN DEL DESTINO ADJUDICADO:

NÚMERO D'ORDRE DE LA CONVOCATÒRIA DE LA DESTINACIÓ RECLAMADA
NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO RECLAMADO:

DENOMINACIÓ DE LA DESTINACIÓ RECLAMADA
DENOMINACIÓN DEL DESTINO RECLAMADO:

DATA / FECHA

SIGNATURA / FIRMA